



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/48017

30/08/2018

121596

AUTOR/A: SANZ ALONSO, Pedro María (GP); PÉREZ PASTOR, José Luis (GP); MENDIOLA OLARTE, Coloma Francisca (GP); ANTOÑANZAS GARRO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) realiza actuaciones en materia de regadíos en aquellas obras que se declaran de interés general. Estas obras de interés general se dividen en dos grandes bloques: transformaciones de zonas regables y modernización y consolidación de regadíos existentes.

En este sentido, se señala que la mayor parte de las actuaciones en modernización y consolidación de regadíos existentes que le corresponden al MAPA se realizan a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).

SEIASA es una Sociedad Anónima -con la particularidad de que el Estado es el propietario de la totalidad de sus acciones-, pertenece al Grupo Patrimonio del Estado y es, asimismo, Sociedad mercantil instrumental del MAPA tutelada por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, para la modernización de los regadíos contemplados en la planificación de regadíos vigente en cada momento, que hayan sido declarados de interés general.

Cabe destacar que se está trabajando en una planificación ordenada y objetiva de regadíos, lo que también afecta a las actuaciones en materia de modernización y consolidación de regadíos existentes. La base de trabajo en los años sucesivos será invertir en obras maduras, realizables y seleccionadas de acuerdo a criterios de eficiencia y equilibrio territorial, para encomendarlas a SEIASA para su ejecución.

Madrid, 12 de noviembre de 2018